bookdoo

Obligaciones de tu alojamiento en 2026 y 2027

Comunitat Valenciana · Revisado el 4 de noviembre de 2026 · Próxima revisión: febrero de 2027

Lo que te toca cumplir si llevas un hotel, un hostal, una pensión, una casa rural o viviendas turísticas en la Comunitat Valenciana, con la norma, la multa si la hay y dónde comprobarlo.

1 Parte de viajeros en SES.HOSPEDAJES

Para: Hoteles, hostales, pensiones, casas rurales, albergues y viviendas turísticas.

- [] Lleva un registro informático con los datos de la reserva y de cada viajero, también de los menores de 14 años (RD 933/2021, art. 5).
- [] Comunica los datos en SES.HOSPEDAJES de inmediato y, como mucho, en 24 horas desde la reserva o su anulación y desde la llegada del viajero (art. 6.3).
- [] Guarda el registro 3 años desde que acaba la estancia (art. 5.3). Si alquilas de forma no profesional, te toca la comunicación pero no el registro (art. 5.4).

Multas

Leve, de 100 a 600 €: errores al rellenar el registro o comunicar fuera de plazo (LO 4/2015, arts. 37.9 y 39.1).
Grave, de 601 a 30.000 €: no tener el registro o no hacer las comunicaciones (LO 4/2015, arts. 36.20 y 39.1).

Fuentes: Real Decreto 933/2021, texto consolidado (boe.es · BOE-A-2021-17461, consultado el 04/11/2026); Ley Orgánica 4/2015, texto consolidado (boe.es · BOE-A-2015-3442, consultado el 04/11/2026).

2 Encuestas de ocupación del INE

Para: Hoteles, hostales y pensiones (encuesta de ocupación hotelera) y casas rurales (encuesta de turismo rural).

- [] El INE elige cada mes una muestra. No hace falta tener 3 estrellas: cualquier establecimiento hotelero puede salir.
- [] Si te llega el cuestionario, contéstalo y a tiempo: es obligatorio (Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública).

Multas

Leve, de 60,11 a 300,51 €: no mandar los datos, mandarlos tarde o incompletos sin causar un perjuicio grave (Ley 12/1989, arts. 50.4 y 51.3).
Grave, de 300,52 a 3.005,06 €: lo mismo cuando causa un perjuicio grave al servicio de estadística (arts. 50.3 y 51.2).

Fuentes: Ley 12/1989, texto consolidado (boe.es · BOE-A-1989-10767, consultado el 04/11/2026); INE, metodología de la encuesta de ocupación hotelera (ine.es, consultado el 03/11/2026); INE, metodología de la encuesta de turismo rural (ine.es, consultado el 03/11/2026).

3 Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana

Para: Todos los alojamientos turísticos de la Comunitat. Lo de debajo es de las viviendas turísticas.

- [] Para inscribir una vivienda turística hace falta el informe municipal de compatibilidad urbanística favorable (Decreto-ley 9/2024).
- [] La inscripción vale 5 años. Las inscritas hasta el 07/08/2024 renuevan el 08/08/2029; las posteriores, a los 5 años de inscribirse, con una nueva declaración responsable.
- [] El número de registro y la localización exacta tienen que salir en toda la publicidad, también en los portales.
- [] Se alquila la vivienda entera y como mucho 10 noches seguidas al mismo inquilino. Alquilarla por habitaciones es infracción muy grave.

Fuentes: Generalitat Valenciana, preguntas frecuentes sobre viviendas de uso turístico, versión del 16/10/2025 (gva.es, consultado el 04/11/2026).

4 Registro único estatal de arrendamientos: anulado

Para: Viviendas turísticas y alquileres de temporada.

- [] El Tribunal Supremo anuló el 19/05/2026 el procedimiento del registro único y la obligación de inscribirse en el Registro de la Propiedad para tener el número (RD 1312/2024). La sentencia salió en el BOE del 08/06/2026.
- [] Se mantiene la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos y siguen los registros autonómicos: en la Comunitat, el del punto anterior.

Fuentes: Sentencia del Tribunal Supremo, BOE del 08/06/2026 (boe.es · BOE-A-2026-12300, consultado el 03/11/2026).

5 Tasa turística: no hay en la Comunitat Valenciana

Para: Todos.

- [] A la fecha de revisión no hay ninguna tasa turística en vigor en la Comunitat Valenciana.
- [] El impuesto sobre estancias turísticas de la Ley 7/2022 se suprimió por un decreto ley del Consell del 10/11/2023, antes de empezar a cobrarse, y Les Corts lo convalidaron.
- [] Se sigue hablando de crear una nueva: lo miramos en cada revisión.

Fuentes: Hosteltur, «La tasa turística de la Comunidad Valenciana muere antes de nacer» (hosteltur.com, consultado el 03/11/2026); Valencia Plaza, convalidación en Les Corts (valenciaplaza.com, consultado el 03/11/2026).

6 Programas de facturación: el reglamento del Real Decreto 1007/2023

Para: Quien factura con un programa informático.

- [] Fecha legal: antes del 01/01/2027 si tributas por el Impuesto sobre Sociedades y antes del 01/07/2027 el resto, autónomos incluidos (Real Decreto-ley 15/2025, BOE del 03/12/2025).
- [] Fecha anunciada: el 05/10/2026 Hacienda anunció que lo aplazará a octubre de 2028. Comprobado en el BOE el 04/11/2026: aún no está publicado, así que la fecha que vale es la de 2027.
- [] Pregunta a quien te vende el programa de facturación si cumple el reglamento y a tu gestoría qué fecha te toca.

Fuentes: Real Decreto 1007/2023, texto consolidado, con la última modificación del 03/12/2025 (boe.es · BOE-A-2023-24840, consultado el 04/11/2026); BOE, análisis del Real Decreto 1007/2023: ninguna modificación posterior al Real Decreto-ley 15/2025 (boe.es · BOE-A-2023-24840, consultado el 04/11/2026); Fiscal Impuestos, nota informativa del Ministerio de Hacienda sobre el aplazamiento, del 06/10/2026 (fiscal-impuestos.com, consultado el 04/11/2026).

7 Comisiones de Booking y Airbnb: mira las tuyas

Para: Quien vende por Booking o por Airbnb.

- [] Booking no publica una comisión general. Mira tu porcentaje en tu contrato o en la extranet, en Finanzas › Facturas: cada factura detalla la comisión de cada reserva. Los programas de visibilidad, como el de partner preferente, cobran más.
- [] Airbnb cobra una tarifa única del 15,5 % a los anfitriones que usan un programa de gestión, a los hoteles y a los apartamentos turísticos.
- [] Haz la cuenta de lo que pagas al año con tus números en bookdoo.es/calculadora.

Fuentes: Ayuda de Airbnb, artículo 1857 (airbnb.es, consultado el 03/11/2026).

Qué hace bookdoo con esto: genera el parte de viajeros con los datos de la reserva y del check-in, te dice qué falta y de quién, y lo envía a SES.HOSPEDAJES desde la reserva. El resto de esta lista depende de ti o de tu gestoría.

Resumen informativo, no es asesoramiento legal. Manda el texto oficial de cada norma: si tienes dudas, pregunta a tu gestoría. Lo revisamos cada tres meses: la versión al día está en bookdoo.es/checklist. La cuenta de tus comisiones, en bookdoo.es/calculadora.